



MINISTERIO DEL INTERIOR

20 DIC 2017

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01429 DE _____

"Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017, y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 22 de noviembre de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 53132**, por medio del cual el señor **JAIME ANDRÉS GONZÁLEZ CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.932.736, en calidad de Ingeniero Asesor Minero Ambiental, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **"EXPLOTACIÓN MINERA DE PIEDRA CALIZA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. TITULO MINERO CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE 026-97M"**, localizado en jurisdicción del municipio de Yumbo, en el Departamento del Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

| PUNTOS (Vértices) | NORTE | ESTE |
|-------------------|--------|---------|
| P.A. | 898815 | 1067610 |
| 1 | 898560 | 1067000 |
| 2 | 898930 | 1067000 |
| 3 | 898930 | 1067867 |
| 4 | 898793 | 1067866 |
| 5 | 898902 | 1067633 |
| 6 | 898326 | 1067633 |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17- 53132** del 22 de noviembre de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) Solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) Certificado de Registro Minero iii) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Gerente de Luis Eduardo Padilla y CIA LIMITADA, iv) Cámara de Comercio, v) Autorización para trámite ante el Ministerio del Interior, vi) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Señor Jaime Andrés González Carvajal, vii) Cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **"EXPLOTACIÓN MINERA DE PIEDRA CALIZA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. TITULO MINERO CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE 026-97M"**, localizado en jurisdicción del municipio de Yumbo, en el Departamento del Valle del Cauca.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto:

"EXPLORACIÓN MINERA DE PIEDRA CALIZA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. TITULO MINERO CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE 026-97M", localizado en jurisdicción del municipio de Yumbo, en el Departamento del Valle del Cauca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Agencia Nacional de Tierras, 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Agencia Nacional de Tierras, 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior, 2017), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior, 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior, 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 30 de noviembre de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizó en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas aportadas por el solicitante en el sistema de coordenadas Planas, Magna Colombia Oeste, Datum Magna - Sirgas, para el proyecto **"EXPLORACIÓN MINERA DE PIEDRA CALIZA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. TITULO MINERO CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE 026-97M"**.*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2017, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

El proyecto consistirá en la extracción de piedra caliza en bruto, que varían entre un 85% a 96% de carbonato de calcio. El tipo de minería a desarrollar es a cielo abierto y de acuerdo a las características geológicas y morfológicas del yacimiento el método de explotación será realizado por bancos múltiples descendentes. Se desarrollarán bancos con taludes de 8 metros de alto, bermas de 12 metros de ancho y ángulo de inclinación de 70°. La extracción del material se realizara utilizando una retroexcavadora con línea húmeda (martillo) y el material se cargara en volquetas sencillas de 10 m3.

Se desarrollará un montaje consistente en área de baños, oficinas, patios de acopio y demás. Todo el desarrollo del proyecto será ejecutado siguiendo los lineamientos de las guías minero ambiental y será ejecutado una vez tenga aprobada su respectiva licencia ambiental y Programa de Trabajos y Obras. El principal mercado de los materiales serán las cementeras de los municipios de Vijes y Buga del Departamento del Valle del Cauca.

Concepto Técnico

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información el área del proyecto **"EXPLORACIÓN MINERA DE PIEDRA CALIZA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. TITULO MINERO CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE 026-97M"**, se evidenció que el área del proyecto de la referencia **no se superpone** con comunidades étnicas.*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **NO SE REGISTRA PRESENCIA** de comunidades étnicas, en el área del proyecto **"EXPLORACIÓN MINERA DE PIEDRA CALIZA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. TITULO MINERO CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE 026-97M"**, localizado en jurisdicción del municipio de Yumbo, Departamento del Valle del Cauca.*

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"EXPLORACIÓN MINERA DE PIEDRA CALIZA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. TITULO MINERO CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE 026-97M"**, localizado en jurisdicción del municipio de Yumbo, en el Departamento del Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

| PUNTOS (Vértices) | NORTE | ESTE |
|-------------------|--------|---------|
| P.A. | 898815 | 1067610 |
| 1 | 898560 | 1067000 |
| 2 | 898930 | 1067000 |
| 3 | 898930 | 1067867 |
| 4 | 898793 | 1067866 |
| 5 | 898902 | 1067633 |
| 6 | 898326 | 1067633 |

Fuente: Suministrada por el solicitante, radicado externo EXTM17- 53132 del 22 de noviembre de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"EXPLORACIÓN MINERA DE PIEDRA CALIZA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. TITULO MINERO CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE 026-97M"**, localizado en jurisdicción del municipio de Yumbo, en el Departamento del Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

| PUNTOS (Vértices) | NORTE | ESTE |
|-------------------|--------|---------|
| P.A. | 898815 | 1067610 |
| 1 | 898560 | 1067000 |
| 2 | 898930 | 1067000 |
| 3 | 898930 | 1067867 |
| 4 | 898793 | 1067866 |
| 5 | 898902 | 1067633 |
| 6 | 898326 | 1067633 |

Fuente: Suministrada por el solicitante, radicado externo EXTM17- 53132 del 22 de noviembre de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM17 - 53132, del 22 de noviembre de 2017, para el proyecto: **"EXPLORACIÓN MINERA DE PIEDRA CALIZA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. TITULO MINERO CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE 026-97M"**, localizado en jurisdicción del municipio de Yumbo, en el Departamento del Valle del Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

| PUNTOS (Vértices) | NORTE | ESTE |
|-------------------|--------|---------|
| P.A. | 898815 | 1067610 |
| 1 | 898560 | 1067000 |
| 2 | 898930 | 1067000 |
| 3 | 898930 | 1067867 |
| 4 | 898793 | 1067866 |

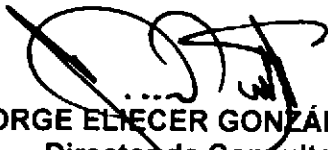
| | | |
|---|--------|---------|
| 5 | 898902 | 1067633 |
| 6 | 898326 | 1067633 |

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17- 53132 del 22 de noviembre de 2017.

CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Martha Viviana Guerrero Ruales - Abogada D.C.P.
 Revisión Técnica: Carolina Ortiz - Área de Certificaciones
 Revisión Jurídica: Andrea Carolina Ariza - Área Jurídica
 Aprobó: Jorge Eliécer González Pertuz

T.R.D. 2500.225.44
 EXTM17- 53132